CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 09/10/2026
HASH: fd09a5cd80c8c03d656f194b1bdc9537

1. PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DE INCOACIÓN

Asunto: incoación del expediente de modificación de créditos nº 11/2026, en la modalidad de transferencia de créditos nº 3/2026 entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto.

Memoria justificativa

Este Ayuntamiento es beneficiario de la subvención concedida al amparo del artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, para la reparación de daños en infraestructuras municipales ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos, con la que se financian, entre otras, las actuaciones que figuran en el presente expediente.

En la ejecución de las obras de reparación de los edificios e infraestructuras municipales relacionados en el apartado B) del cuadro siguiente se ha puesto de manifiesto que el crédito consignado resulta insuficiente como consecuencia de la elaboración de los proyectos frente a las memorias iniciales.

Simultáneamente, en la aplicación 172.63100, correspondiente a las tres actuaciones de obras en barrancos (expedientes 13, 20 y 33), existe crédito no comprometido por importe de 33.613,91 euros como consecuencia de un menor coste de ejecución previsto, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de las actuaciones a las que está destinado.

Todas las actuaciones afectadas se financian con la misma subvención y responden a su objeto, por lo que la reasignación mantiene la afectación de los recursos. Dado que las aplicaciones que ceden y reciben crédito pertenecen, en su mayor parte, a distintas bolsas de vinculación jurídica (área de gasto y capítulo, según la Base 3.ª de las de Ejecución) y afectan a distintas áreas de gasto, procede tramitar una transferencia de créditos cuya aprobación corresponde al Pleno, de acuerdo con el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 10.ª.3 de las de Ejecución.

En virtud de lo dispuesto en la Base 5.ª.1 de las de Ejecución del Presupuesto de 2026,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 11/2026, en la modalidad de transferencia de créditos nº 3/2026 entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por importe de 33.613,91 euros, con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO (BAJAS)					
Prog.	**Econ.**	**Denominación**	**Crédito definitivo previo**	**Modificación**	**Crédito definitivo resultante**
172	63100	3 actuaciones obras barrancos (exptes. 13, 20 y 33). RDL 5/2026, art. 7	1.772.340,17	-33.613,91	1.738.726,26
			TOTAL BAJAS	**-33.613,91**	

Cód. Validación: 7H7G4GKXLC7Y6PPZJ5FHCY99M
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

B) APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO (ALTAS)					
Prog.	**Econ.**	**Denominación**	**Crédito definitivo previo**	**Modificación**	**Crédito definitivo resultante**
130	63200	Cubierta y cerramientos del edificio destinado a Policía Local. RDL 5/2026, art. 7	44.059,86	4.454,14	48.514,00
332	63200	Reparación de cubierta y carpintería exterior de la Biblioteca Municipal de Ventas del Carrizal. RDL 5/2026, art. 7	24.542,11	680,01	25.222,12
333	63200	2 actuaciones de reparación del Centro Social y del Edificio multiusos de Los Chopos. RDL 5/2026, art. 7	65.123,56	9.781,25	74.904,81
459	63102	Muro de contención, almacén y pavimento en espacio público de la pedanía de Los Chopos. RDL 5/2026, art. 7	32.590,77	836,21	33.426,98
459	63200	Demolición y reparación de medianeras en inmueble municipal de calle Puerta Real, 11. RDL 5/2026, art. 7	9.179,14	14.692,46	23.871,60
920	63200	Cubierta y planta alta del Ayuntamiento. RDL 5/2026, art. 7	37.876,02	3.169,84	41.045,86
			TOTAL ALTAS	**33.613,91**	

SEGUNDO. Que por la Intervención se expida certificado de existencia de crédito y se practique la retención de crédito para transferencia en la aplicación cedente (art. 31 del RD 500/1990), y se emita el preceptivo informe (art. 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y Base 5.ª.2).

TERCERO. Emitido el informe de Intervención, remítase el expediente a Secretaría para la emisión del informe-propuesta de resolución (art. 175 del ROF), su dictamen por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal y su posterior elevación al Pleno.

En Castillo de Locubín, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Cristóbal Rodríguez Gallardo

Cód. Validación: 7H7G4GKXLC7Y6PPZJ5FHCY99M
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2